



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 10 de agosto de 2020

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0330/2020**

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SC/CONTINGENCIA108/2020 de fecha 25 de julio de 2020, signado por el entonces Secretario de Cultura de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/1025/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 2161/1747  
Lic. María Guadalupe Lozada León, Encargada de Despacho de la SECULTCDMX.

LPML



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**2020**  
Año de  
**LEONORA VICARIO**  
Secretaria de Cultura de la Ciudad de México

Ciudad de México a 25 de julio de 2020

**OFICIO: SC/CONTINGENCIA108 /2020**

**Asunto: RESPUESTA**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y**  
**DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio **SC/DGJyEL/PA/CCDMX/0100.9/2019** que contiene el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, que nos exhorta a:

Único.- Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a los Gobiernos de las 9 Alcaldías donde se llevan a cabo los 59 carnavales, a trabajar en la Declaratoria de los Carnavales como Patrimonio Cultural intangible de la Ciudad de México, a etiquetar recursos suficientes a estas 9 Alcaldías para ayudar y promover la fiesta, y a formar un Comité de promoción y apoyo a los 59 carnavales de la Ciudad de México.

Al respecto se informa que la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios y la Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, se encuentran trabajando para lograr la declaratoria. Respecto a los festivales de Barrio, se tomarán en cuenta las tradiciones y expresiones culturales de los habitantes de la Ciudad de México, además de los recursos que tenga a bien asignarnos el H. Congreso de la Ciudad de México, para la preservación de los carnavales. Con fundamento en los artículos 16 fracción VIII, 18, 19 fracciones IX, XVIII, y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO**

**DR. H.C. JOSÉ ALEONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA**

		SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
<b>10 AGO. 2020</b>		
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO		
RECIBE: <i>J</i>	RECIBIDO	HORA: <i>12:30</i>